

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.
—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.
—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 20 tomamos las noticias siguientes:

—Refrendado por el ministro de Hacienda, y con fecha 24 de abril último, publica la Gaceta de hoy el siguiente real decreto:

«En vista de lo propuesto por mi ministro de Hacienda, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía á toda la estension de los ferro-carriles en explotacion, á sus estaciones y á los pueblos de que estas toman nombre, las disposiciones que para reprimir el contrabando y el fraude establece el real decreto de 20 de junio de 1852 y el capítulo 10 de las ordenanzas generales de aduanas para la zona fiscal, quedando subsistente respecto á la circulacion de las mercancías nacionales la disposicion 2.ª de la real orden de 18 de diciembre de 1866.

Art. 2.º La vigilancia de dichas líneas y la de los puntos mas importantes de las carreteras en algunas provincias de zona donde no hay ferro-carriles estará á cargo de inspecciones de aduanas, auxiliadas por la fuerza del resguardo que se considere necesaria.

Art. 3.º Los gastos que ocasione el personal de estas inspecciones se aplicarán al crédito preventivo que con este objeto figura en el art. 2.º del capítulo 25 del presupuesto vigente, y los del material al art. 4.º del capítulo 26 del mismo, que comprende los gastos eventuales de las administraciones de aduanas.

Art. 4.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones procedentes para la ejecucion del presente decreto.

—Para llevar á ejecucion lo mandado por el precedente real decreto, se han dictado por real órden de la misma fecha las disposiciones siguientes:

1.ª Se establecen seis inspecciones de Aduanas en los ferro-carriles y tres en las carreteras, con objeto de evitar que los géneros, frutos y efectos coloniales ó extranjeros que hayan logrado introducirse fraudulentamente por las costas y fronteras pasen desde la zona fiscal á lo interior del reino por las líneas férreas ó las carreteras, y para impedir en general que el contrabando circule por ellas, ya en la zona, ya en el interior.

2.ª Estas inspecciones dependerán inmediatamente de la direccion general de Impuestos indirectos, de la que recibirán órdenes é instrucciones, pudiendo además comunicarse cada una de

ellas con las demás inspecciones, con las administraciones de Aduanas y Hacienda pública y con los jefes del resguardo y autoridades locales.

3.ª Las inspecciones de los ferro-carriles radicarán en estaciones que, además de estar convenientemente situadas, ofrezcan comodidades para el servicio, con cuyo objeto se solicitará de las respectivas empresas que faciliten el local necesario para su establecimiento.

4.ª Cada inspeccion constará del personal que se determine en vista de la importancia de las líneas confiadas á su vigilancia.

5.ª Estos empleados deberán ser periciales y usarán en los actos del servicio, y mientras permanezcan en las líneas de los ferro-carriles, un traje uniforme por el que puedan ser reconocidos por los empleados de las empresas, por el resguardo y por cualquiera fuerza pública.

6.ª En cada inspeccion habrá el número de carabineros veteranos que se determine por el ministro de Hacienda á propuesta de la Direccion general de Impuestos indirectos.

7.ª El servicio de las inspecciones será de dos clases: uno fijo en el punto donde radiquen, y otro móvil en toda la estension de la línea ó líneas que se designen á cada inspeccion.

8.ª El servicio fijo consistirá en el examen de la documentacion de los trenes, así de viajeros como de mercancías; en la confrontacion de los bultos que prudencialmente consideren necesaria los empleados para cerciorarse de que con ellos no se intenta defraudar á la Hacienda; y por último, en la detencion de los que aparezcan indocumentados ú ofrezcan fundadas sospechas de fraude.

9.ª El servicio móvil consistirá en el examen de las mercancías existentes en las diferentes estaciones de las líneas; en las comprobaciones necesarias con los libros que en dichas estaciones llevan los empleados de las compañías; en el examen de la documentacion de los trenes que recorran las vías, y finalmente, en la detencion de los bultos que á consecuencia de las comprobaciones, examen de documentos, avisos oficiales ó confidenciales y denuncias inspiren fundadas sospechas de contener fraude ó contrabando.

10. Los inspectores de Aduanas no podrán detener ningun tren de viajeros ó de mercancías, ni aun los equipajes de los viajeros que no hayan llegado á la estacion de su destino, cuando segun los cuadros del movimiento de la línea respectiva no quedase tiempo suficiente para comprobar el contenido de los bultos sospechosos en el mismo punto donde se han concebido las sospechas.

En estos casos, así como en cualesquiera otros

en que la falta de tiempo no permita llevar á efecto las comprobaciones, los inspectores se limitarán á hacer acompañar los bultos en cuestion, ó los acompañarán ellos mismos, siguiendo en el tren hasta el primer punto donde pueda verificarse el reconocimiento.

Cuando esto último suceda, los inspectores podrán hacer marcar los bultos sospechosos, bien por medio del precinto, bien con otro signo, y el conductor del tren será responsable de cualquiera alteracion que resulte en los mismos.

11. Los empleados de las inspecciones podrán utilizar gratuitamente, así para el servicio fijo como para el móvil, el telégrafo de las líneas y todos los medios de traslacion que encuentren en ellas, tales como trenes de viajeros, de mercancías, de material, máquinas libres, etc., aunque sin alterar por ningún concepto su marcha ordinaria. No tendrán restriccion alguna para reconocer los coches-correos en los puntos fijos y en aquellos en que la marcha del tren lo permita.

12. Los gobernadores de provincia, los administradores de Aduanas y Hacienda pública y los jefes del resguardo deberán proporcionar á los inspectores cuantas noticias obtengan relativas á la defraudacion y contrabando que se intente verificar por las líneas, y las inspecciones proporcionarán asimismo á aquellos funcionarios las que adquirieran y cuyo conocimiento pueda contribuir á la mas eficaz persecucion de los citados delitos.

13. Los empleados de las empresas de ferro-carriles, las autoridades locales y la Guardia civil deberán prestar á los empleados de las inspecciones los auxilios que estos reclamen para el mejor desempeño de su cometido.

14. La designacion de los puntos donde deba prestarse el servicio fijo, y la del personal destinado á cada inspeccion, se hará por el ministro de Hacienda á propuesta de la direccion general de impuestos indirectos.

—Hoy el presidente del Consejo de ministros ha leído en el Congreso y en el Senado el real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la actual legislatura.

—La proposicion de los diputados castellanos autorizada por las secciones del Congreso para la compra de cereales, dice así:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para invertir en la compra de cereales un millon de escudos, que distribuirá justa y equitativamente entre los pueblos de las provincias de Valladolid, Palencia, Leon y Zamora que hubiesen perdido sus cosechas, á fin de que puedan hacer la sementera próxima.

El grano que con este objeto reciban los labra-

dores, será sin interés alguno y reintegrable su importe en metálico, por iguales partes, en los seis años siguientes.

Art. 2.º El reparto se hará por las diputaciones provinciales con presencia de los datos reunidos al efecto, procurando asegurar el reintegro de que las mismas diputaciones han de responder al gobierno.

Art. 3.º La compra de cereales se hará por dichas diputaciones en los puertos donde los haya de la calidad á propósito para la siembra á que deban destinarse.

Art. 4.º Las diputaciones provinciales conservarán en sus respectivos archivos cuenta documentada de la compra y reparto de cereales, remitiendo copia certificada al gobierno tan luego como el reparto se haya hecho, y publicándolo á la vez su distribucion en los Boletines oficiales de sus provincias.

Art. 5.º Queda autorizado el gobierno de S. M. para adoptar las medidas que juzgue mas oportunas al cumplimiento de cuanto se previene por los artículos anteriores.

—Al frente de su número de hoy publica El Español las siguientes líneas:

•Acabamos de recibir el siguiente despacho telegráfico, que tiene verdadera importancia:

•Londres 1.º de mayo.—En la Bolsa se cotizan ya los títulos españoles del 3 por 100 consolidado, y la apertura á los valores de ese país es ya un hecho.

Suponemos que el sindicato de agentes de Bolsa habrá acordado la apertura, á juzgar por el telegrama precedente.

—Por el último correo se remitió á Puerto-Rico el decreto reformando el actual sistema de contribuciones de aquella isla.

—La suscripcion nacional para socorrer á las familias que sufrieron por consecuencia de las inundaciones y terremotos ocurridos en Puerto-Rico y Filipinas, asciende á la suma de 2.034,294 rs.

—Dice un periódico de Lisboa, que el gobierno español acaba de adquirir procedentes de Oporto 4,000 postes telegráficos.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—Al anochecer del día 15 entró en el puerto de Málaga la goleta de guerra Ligera, que se halla de apostadero en el mismo, conduciendo de remolque el bergantín Triunfante, que apresó mar afuera por considerarlo sospechoso de contrabandista en razon á su cargo de tabaco y géneros que conducía y á las maniobras que hizo cuando lo avisó.

— 257 —

Es tan hermosa la vida, sobre todo cuando la vamos á dejar! Aquel día acaricia con mas interés que nunca su cabello, estrecha la mano de su criado como la de un amigo y da espléndidas propinas á los criados del restaurant.

—¿Sabina? ¡Ah! ¡Hé aquí la prueba mas dolorosa! ¡Qué de cosas querría decirle que tiene que callar! Hablarle como todos los días sin demostrar la preocupacion de su espíritu, decirle con los labios «hasta mañana» y con el corazón «hasta la eternidad.»

Hay que añadir que era la época del Carnaval, que Sabina daba un baile en aquella noche, y que en vez de pasar con ella en dulce intimidad las últimas horas podría apenas dirigirle la palabra en medio de la multitud.

Aquella noche de baile fué la menos alegre de cuantas contó Sabino.

Seguia con los ojos á la artista á través de la fiesta, semejante al pintor que sabiendo que va á perder su modelo, quiere grabar en su mente aquellas facciones que no piensa volver á ver.

A las cuatro de la mañana, cansado del ruido y de la música, descendió al parque y pasó por él largo rato, evocando todos los recuerdos de su juventud y abrazando todos los episodios de su vida con una última mirada.

Los carruajes iban ya retirándose uno á uno, las luces fueron estinguéndose en los salones, casi á la par que las estrellas en el cielo, y él mas

— 260 —

—Ahora sed razonable y partid, dijo Sabina tendiéndole la mano.

El joven la tomó, la conservó entre las suyas y murmuró:

—No tengo sueño.

—¿Y de que vos no tengáis sueño se deduce que yo no haya de dormir? A propósito, ¿tenéis carruaje?

—No, Palámede me trajo en el suyo.

—Pues hace mas de una hora que partió con su amigo Carnioli.

—De aquí á la calle de Helder la distancia es corta, iré á pie y eso me hará provecho.

—¿Os sentís mal?

—Sí, por la necesidad de dejáros.

—¿Hasta mañana, ó mas bien hasta luego, van pocas horas!

—Hasta mañana... ¡hasta luego! murmuró maquinalmente Sabino.

—Adios, amigo mio, ¿tenéis algo?

—Tengó... que os amo, murmuró melancólicamente el joven.

Al hablar la Contessina le arrastraba insensiblemente hácia la salida y dijo:

—¿Y esa es una razon para no marcharos?... yo también os amo...

—No del mismo modo.

—¿Vos qué sabéis? Además esa es cuenta mia, y, ya veis, me estais haciendo decir tonterías; ¡partid!

— 261 —

Y ella hizo ademán de marcharse hácia la casa.

—Sabina, murmuró él, una palabra por piedad! Yo voy á partir, quizás por mucho tiempo.

—¡Partid! repuso la cantante con voz lijamente alterada, ¿por qué?

—Sufro en París.

—¿Al lado mio?

—A vuestro lado sobre todo.

—¿Sois un ingrato!

Y despues de algunos instantes de meditacion murmuró:

—Acaso haceis bien, pero ya hablaremos de esto; tiempo habrá.

—¿Tiempo!... dijo el joven tristemente, ¿lo creéis así?

—A menos que no queráis partir ahora mismo... Y yo me opongo.

—¿Si Dios quiere oponerse tambien! pensó Sabino.

—¿Pensaréis volver al lado de vuestro tio á Bretaña?

—No sé.

La Contessina le miraba con asombro.

Sabino no era hombre experimentado en luchas de corazón: sabia dominarse mal y las lágrimas se agolpaban á sus ojos, no porque estaba á punto de perder la vida, sino porque tenia que separarse de Sabina.

Algunos minutos mas y Sabino se vendía.

Lo comprendió así, y haciendo un supremo esfuerzo, exclamó:

BADAJOS.—Dicen de Badajoz que hace algunos días que empezó la siega de las cebadas, hallándose ya en las eras muchos carros de haces de un peso extraordinario, lo cual da á entender que ha granado este cereal hasta el punto de que el fruto esté reventando en la espiga.

POTES 18.—Se está practicando por los peritos nombrados al efecto la tasación de las fincas que ha de ocupar el trozo de carretera del puente de Ojedo á esta villa, y concluida que sea aquella, creemos que no tardarán en dar principio á las obras.

Los campos han mejorado extraordinariamente con el beneficio de las últimas lluvias, y no solo se ha asegurado la cosecha, sino que se espera que sea abundante en muchos puntos, á no sobrevenir calores escesivos y prematuros, ú otra contingencia. En cuanto á la cosecha de heno, ya hemos dicho que será casi nula, porque el agua vino tarde para ella; si bien en otoño podrá recogerse algo, no será lo suficiente para cubrir ni con mucho las necesidades de la ganadería, que probablemente tendrá una disminución de cabezas considerable por falta de alimento.—La fruta de hueso promete ser abundantísima, y escasa la de pepita.

La concurrencia de granos al mercado de hoy ha sido muy numerosa, habiendo entrado mucho trigo de Castilla; pero la demanda fué escasísima, todo lo cual ha hecho descender los precios como se vé por el resultado siguiente:

Trigo, de 62 á 66 rs. fanega; morcajo, de 58 á 60 id. id.; centeno, de 56 á 58; cebada, de 50 á 52; (ha subido 2 rs. en fanega, sin que nos expliquemos la causa); maíz, de 56 á 62; garbanzos, de 104 á 112; alubias, de 72 á 88; habas, de 64 á 72; titos, de 64 á 72; patatas, de 6 á 6 1/2 rs. arroba.

(De nuestro corresponsal.)

VALLADOLID 20.—Como unas 300 fanegas de trigo se han presentado hoy en el mercado de esta ciudad, que se han detallado á razon de 72 y 73 reales las 94 libras. La cebada á 43 rs. fanega, y el centeno á 47.

ARÉVALO 19.—El mercado celebrado en esta villa en el día de hoy, ha sido de poca importancia, si bien se han presentado además de otros muchos, bastantes madrileños á la compra de granos, habiendo sido los precios los que á seguida se estampan:

La fanega de trigo de 75 á 79 rs.
La id. de cebada de 42 á 44 rs.
La id. de centeno de 44 á 46 rs.
La id. de algarrobas de 48 á 50 rs.
La id. de garbanzos de 100 á 160 rs.

Tan solo puedo noticiarles, que á consecuencia de un fuerte nublado en esta misma tarde, el cual descargó abundantísima agua, terminó el mercado con mas premura.

ULTRAMAR.—Se han recibido por el último vapor-correo las correspondencias y colecciones de periódicos de Cuba y Puerto-Rico que alcanzan al 30 y 21 de abril respectivamente.

El capitán general Sr. Lersundi continuaba visitando las principales poblaciones de la isla. El día 23 estuvo en Puerto Príncipe, cuyos establecimientos públicos visitó detenidamente, indul-

tando en el acto á cuatro de los presos que se hallaban en la cárcel, los cuales fueron puestos inmediatamente en libertad.

Los periódicos de la Habana se lamentan del escaso rigor de nuestros reglamentos sanitarios, que obligan á una gran parte de los viajeros que cruzan el Atlántico á preferir los vapores extranjeros á los españoles que hacen la travesía entre Cádiz y nuestras Antillas, perjudicando, como es natural, los intereses del comercio.

El mismo día del fallecimiento del general Narvaez llegó á la Habana la noticia esparciéndose inmediatamente por toda la isla.

—El tiempo era favorable para los ingenios, abrigándose la esperanza de que la cosecha de azúcar será este año mucho mas abundante que en los anteriores, llegándose hasta calcular un aumento de 20 por 100, por término medio; las noticias que hemos recibido de las zonas productoras y el extraordinario movimiento que se observa en los caminos de hierro de la Habana, la Bahía, el Coliseo, Cárdenas, la Macagua, etc., así al menos lo hacen esperar.

—El capitán general había dispuesto que fueran admitidos á libre plática en los puertos de la isla los buques procedentes de Santhomas con tal de que en su patente no lleven nota que los sujete á observación.

—La noticia sobre el empréstito contratado por el señor ministro de Ultramar para atender á las necesidades de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas ha sido muy bien recibida en Puerto-Rico, pues una buena parte ha de tocarle de esta operacion de crédito.

—No dicen si se ha recibido ó no la primera remesa que anunció en el Congreso el señor ministro de Ultramar.

—Las demás noticias tanto de Cuba como de Puerto-Rico carecen de interés.

—El día 3 del corriente debieron entregarse con gran solemnidad los premios que han obtenido los espositores cubanos en el gran concurso celebrado en París el año último.

Algunos capitalistas de Cienfuegos han formado una sociedad con grandes fondos para importar chinos directamente en aquel puerto, á fin de librarse del monopolio de los armadores de la Habana.

El mercado de azúcar cerró firme á 8 rs. arroba el número 12.

CORREO ESTRANJERO.

AUSTRIA.—Un despacho telegráfico de Viena dice que la comision de presupuestos ha adoptado un crédito suplementario de 250,000 florines para la expedicion al Asia oriental. Se ha admitido tambien por dicha comision de presupuestos la emision de una Deuda flotante de 25 millones reembolsables desde aquí hasta fin de Diciembre de 1869 sobre el total de ingresos del Estado y particularmente sobre los productos de la venta de bienes del Estado.

—La Cámara de los señores austriaca ha dado su aprobacion al proyecto de ley suprimiendo las antiguas restricciones impuestas á la usura.

INGLATERRA.—Pajo ciertas reservas dice *El Internacional* que es tan grande y decisiva la influencia que sobre la reina Victoria ejerce Mr. Disraeli, que sobreponiéndose á toda clase de consideraciones remueve las dificultades del momento sin un cambio ministerial y sin necesidad tampoco de recurrir á la disolucion del Parlamento.

—El *Morning-Post* da cuenta en los siguientes términos de las desagradables escenas de que ha sido teatro la villa de Arthon Under Lyne entre protestantes y católicos:

«El lunes, á las seis y media de la tarde, un cuerpo compuesto de unos centenares de revoltosos, llevando los colores orangistas, se dirigió hácia la parte de la villa llamada la Pequeña Irlanda, de la cual no se habian podido apoderar la noche anterior. Los irlandeses los recibieron con una lluvia de piedras, de tiros de fusil y de revolver. Varias cargas fueron llevadas á cabo por la policia contra la multitud, y un pobre diablo de vagabundo que pasaba por la calle recibió un balazo en un pié. En seguida principió de nuevo la lucha, y los irlandeses se vieron obligados á huir, y entonces tuvo lugar una escena horrible de destruccion.

Los revoltosos entraron en unas treinta ó cuarenta casas y destrozaron hasta los últimos vestigios del mobiliario. Un irlandés recibió un golpe terrible en la cabeza, y quedó tendido en el suelo sin conocimiento. Un inglés fué tambien derribado de un golpe de hacha, y fué retirado sin sentido de la lucha. Un combate encarnizado principió entonces, del que resultaron varios heridos graves de una y otra parte.

Los muebles fueron amontonados en la calle y quemados con gran contento de los revoltosos. Un bombero que estaba de guardia como *constable* especial recibió un tiro á quema ropa que le disparó un irlandés. La bala le atravesó la gorra, pero afortunadamente no le causó daño alguno. La policia de villa y un centenar de *constables* especiales lograron rechazar á los revoltosos, pero estos se trasladaron á la capilla católica de Santa Ana. Los irlandeses la habian abandonado y se habian retirado al campo.

La multitud se precipitó sobre la capilla y una pobre anciana fué muerta involuntariamente. Un poco antes de llegar á la capilla un irlandés tiró sobre la multitud un pistoletazo desde una de las ventanas de su casa. La puerta saltó inmediatamente en astillas, y la casa fué saqueada de arriba abajo; cuando llegó la policia, los revoltosos echaban los muebles á la calle en medio de los grupos que estaban estacionados en la parte de fuera.

La fuerza militar llegó por último, y una compañía del 6.º de dragones de Inniskilling se encargó de despejar rápidamente las calles.

Algunas compañías del 70 de línea y unos 500 *constables* especiales reforzaron á la compañía de dragones, y los revoltosos, viendo que no podian resistir, se retiraron hácia el arrabal de Stalybridge, en donde principiaron de nuevo á romper las ventanas y las puertas de varias casas en la calle de Santo Tomás, y los irlandeses respondieron con tiros y pedradas.

En este momento llegó un cuerpo numeroso de policia y rechazó á los insurrectos hasta la orilla del rio. Varios tiros se cambiaron entre una y otra parte, y fueron heridas diez ó doce personas. Seis revoltosos, entre los cuales los habia que habian recibido heridas graves, fueron hechos prisioneros.

A eso de las diez, la tranquilidad estaba restablecida y las escenas no se han repetido.

Martes al medio dia.—Ha habido unas setenta casas saqueadas en las tardes del lunes, y cerca de trescientas cincuenta personas se encuentran á estas horas sin asilo donde refugiarse. Se ha organizado una suscripcion en favor de los desgraciados, y á estas horas asciende ya á 200 libras esterlinas.

Ibbotson, que recibió un balazo en el vientre, está de mucho peligro. La bala se encuentra en medio de los intestinos, y es imposible operar la extraccion. Los heridos se elevan á la cifra de cuarenta ó cincuenta.

—En el meeting que tuvo lugar en Sain-James Hall, se votó por unanimidad y en medio de frenéticos aplausos una proposicion condenando la política del primer ministro como «contraria al honor de la nacion y á la moral pública.»

No habian trascurrido veinte y cuatro horas despues de haber votado esta resolucion, cuando la inmensa plaza de Trafalgar se veia invadida ayer por mas de cuatro mil personas dirigidas por M. Potter y Deales. La asamblea popular discutió con calma todas las proposiciones que se presentaron, y por último aprobó las resoluciones siguientes:

1.º El meeting de obreros de Londres felicita á sus hermanos de Irlanda por las disposiciones manifestadas en éstos últimos tiempos por la Cámara de los Comunes con objeto de hacer justicia á un pais que ha sido tanto tiempo mal gobernado, tomando en consideracion una de sus principales quejas, es decir, la existencia de una Iglesia extranjera opuesta á las convicciones religiosas de la gran masa del pueblo irlandés, y aboliendo de oficio la dotacion de todas las comuniones religiosas en Irlanda.

2.º El meeting es de opinion que la conducta de Mr. Disraeli y sus colegas continuando en el poder, en presencia de la mayoría de 64 votos que ha condenado su oposicion á las resoluciones de mister Gladstone sobre la Iglesia de Irlanda, y sirviéndose públicamente del nombre de la reina para defender su manera de obrar, es de todo punto inconveniente, es inconstitucional, y constituye un precedente de los mas peligrosos para la libertad del pueblo, al mismo tiempo que es deshonoroso para ellos mismos y para el gobierno. En su consecuencia, el meeting opina que los *leaders* del partido liberal en el Parlamento tienen el deber de despojar de sus funciones á los ministros actuales por medio de una mocion directa que declare que no gozan de la confianza de la Cámara de los comunes.

3.º Las resoluciones precedentes serán dirigidas á S. M. por conducto del ministerio del Interior, con una humilde solicitud rogándole que rehusé su sancion á toda proposicion de disolu-

—Soy un niño y hay instantes en que pierdo la cabeza. ¡Adios, y no olvides que os amo, os amo! El día comenzaba á despuntar, y se fué lentamente por la calle de la Magdalena y los boulevares.

Al volver el ángulo de la calle de Helder en que vivía, se encontró en frente de tres hombres, que al verle llegar se refugiaron en el quicio de una puerta cochera. Uno de ellos parecía mas presentable por su traje, aunque todos ocultaban su rostro entre espesas bufandas de lana.

—El señor conde de Fervácqos, exclamó el que hemos citado en primer lugar, ¿llevará consigo por casualidad cincuenta mil francos?

Sabino creyó primero aquello un ataque de rateros y se preparó á la defensa.

—No somos lo que pensais, señor conde, repuso el que no era otra cosa que un agente de policia. Venimos en nombre de la ley. ¿Reconoceis estas letras firmadas á favor del señor Carnioli?

—Comprendo. ¿Venís á prenderme por deudas?

—Con hartó sentimiento nuestro, y esperando que no hareis una resistencia inútil.

—¡Oh! no tal; murmuró el jóven, permitidme solo llegar á mi casa que está á dos pasos de aquí y escribir dos letras á un amigo.

Cuando se trata de un negocio de este género, la policia guarda siempre consideraciones; así es que el jóven conde pudo llegar á su casa y escribir á Paláméde:

veros, en hablarlos, y empezaria cuando terminara para los otros.

—¡Pues bien, no hallándoos por ninguna parte, bajé al jardín casi segura de encontraros. ¿Hace mucho que estais aquí?

—Una hora... ó dos.

—¿Qué habeis hecho durante tanto tiempo?

—Un largo viaje por el pasado y el presente.

—¿Y habeis visto á Marcela?

—Sí, á Marcela, á mi tío y á vos... á vos sobre todo.

El acento de Sabino era tan ingenuo que no habia medio de dudar de sus palabras.

La cantante se tranquilizó; pero, sin embargo, la proximidad en que se hallaba al jardín de Marcela sostenia su inquietud.

—Hacé frio, murmuró, y estais sin sombrero.

—No lo habia advertido.

—Yo estoy helada, ¿no pensais en retiraros?

—Un momento mas, replicó el jóven, ¿quereis darme esa camelia que llevais en el pelo?

—¿Qué capricho! venid á la estufa y os cortaré cuantas querais.

—Es que todo el precio de esa es que la llevais vos.

—Tomadla, dijo entonces la artista desprendiéndola de sus cabellos.

Sabino besó la flor y la guardó religiosamente en el pecho. ¡No olvideis que tenia veintidos años!

profundo silencio empezaba á reinar en el palacio de la artista, sin que el jóven se diera cuenta de estos detalles ni de lo avanzado de la hora.

De repente, entre el crepúsculo de la mañana una sombra que atravesaba rápida el jardín paróse ante él y exclamó con terror:

—¡Sabino!

—¡Sabina!

Si el jóven hubiera podido distinguir las facciones de la diva hubiera encontrado su rostro cubierto de mortal palidez.

—¿Qué hacais aquí? preguntó ella con su impetuosa natural, lanzando una mirada furtiva á la puerta de comunicacion de ambos parques, que se hallaba próxima.

—Tomaba el aire.

—¿Nada mas?

—¿Qué mas quereis que tome aquí?

—Es que el aire á estas horas, con el frio que hace...

—¿Y vos, querida Sabina?

Sabina iba, como todas las noches, antes de acostarse, á dar un beso á su hija. No pudiendo dar esta razon inventó otra.

—La costumbre, dijo, permite que los indiferentes se retiren de un salon sin despedirse de los dueños de una casa; pero vos, Sabino, me parecia imposible que os hubiérais marchado sin decirme adios.

—¡Pensábais bien: la flesta para mí consiste en

cion del Parlamento y que acepte la dimision de los ministros actuales, nombrando como sucesores a individuos escogidos entre los miembros de la mayoría de las Cámaras.

Después de haber votado estas resoluciones, el meeting se disolvió en medio del orden mas perfecto, sin que haya habido necesidad de lamentar ningun incidente desagradable.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa 20.—Los tribunales han condenado á Joaquin Goulart Silveria á cuatro años de prision celular seguidos de diez años de destierro ó quince años de trabajos en Ultramar, á las costas y á la indemnizacion por daños y perjuicios. Su hermano ha sido tambien condenado.

El pais continúa tranquilo.

París 19.—En la eleccion para diputado que ha tenido lugar en el departamento del Ariège, el candidato ministerial ha sido elegido por una gran mayoría.

Londres 19.—En la discusion del bill de reforma de Escocia, Baxter presentó una enmienda que despues de combatida por Disraeli, fué aceptada por la Cámara en una votacion de 217 votos contra 196.

Berlin 18.—En el Parlamento aduanero, Bismark ha dicho: «Toda presion contra los alemanes del Sur ha sido alejada. No debemos deliberar acerca de su situacion, hasta tanto que ellos vengán espontáneamente á nosotros.»

París 20.—En la eleccion para diputado en el departamento del Tarn el candidato de oposicion ha sido elegido por una mayoría de 7.000 votos. Rouher ha pronunciado un discurso en la Cámara contestando á los ataques de los proteccionistas, y ha sido muy aplaudido.

San Petersburgo 19.—La princesa de Dagmar ha dado á luz un niño.

Habana 3.—Se han hecho los trazados para un ferro-carril por el interior de la isla. Los negocios están muy animados y hay falta de buques.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 22 DE MAYO.

Bajo el epigrafe de *ejemplo que imitar*, hace uno de nuestros colegas observaciones muy oportunas y atendibles, que juzgamos conveniente esponer á la consideracion de nuestros pueblos, tan interesados en persuadirse completamente de la necesidad de tener buenas vias de comunicacion, aun á costa de cualquier sacrificio.

«El ayuntamiento de Jerez de la Frontera, dice, ha solicitado del gobierno autorizacion para disponer del resto de los productos de bienes de propios para aplicarlos á caminos vecinales; y el periódico de quien tomamos la noticia añade, que se espera resuelva el gobierno favorablemente la peticion.»

Sensible es que nuestras leyes obliguen á los municipios á someter sus acuerdos á la aprobacion del gobierno, aunque dispongan de recursos propios y traten de invertirlos en mejoras de tan indisputable conveniencia como la construccion de caminos vecinales; pero de cualquier modo que sea, necesario es reconocer que el ayuntamiento de Jerez ha tenido un importantísimo pensamiento que quisiéramos encontrara muchos imitadores.

Las personas menos reflexivas han podido observar que la escasez ó dificultad de las comunicaciones obliga á comprar caro y á vender barato. El productor, ante las dificultades que tienen que arrostrar los compradores para llegar hasta sus mercancías, necesita atraerlos por medio de la baratura, aun á costa de reducir considerablemente el premio de sus capitales y trabajo. El consumidor, á su vez, únicamente puede satisfacer sus necesidades pagando sobre el precio ordinario de los productos el aumento consiguiente á la escasez de vendedores y á los grandes gastos de transporte. De suerte que los habitantes de todas esas numerosas y estensas comarcas que entre nosotros carecen de buenos caminos vecinales, resultan considerable-

mente perjudicados bajo el doble concepto de productores y consumidores, y por no gastar lo necesario en abrir ó conservar en buen estado sus comunicaciones con los pueblos convecinos, pierden gran porcion de los beneficios que de sus capitales y trabajo tenían derecho á esperar.

Por otra parte, el adelantamiento de la industria es sumamente difícil, si no imposible, en semejantes localidades. El principal estímulo del productor en el modo de explotar el ramo de industria á que se halla dedicado y de mejorar sus productos es la esperanza de la salida, y mal puede abrigar esta esperanza el que sabe que á causa de la dificultad y alto precio de los transportes, apenas vendrá nadie de fuera á buscar sus productos, y quedará sin vender casi todo el sobrante que resulta, una vez satisfechas las necesidades de sus convecinos. Uno de los elementos constitutivos del precio de las cosas es el valor de las primeras materias, y es imposible que produzca barato el industrial establecido en poblaciones privadas de medios de comunicacion, necesitando para la elaboracion de sus productos artículos que la localidad no produce, porque estos solo pueden llegar á sus manos gastando mucho dinero en los transportes. La mecánica ofrece hoy á las industrias de todas clases poderosos aparatos que han realizado una baratura y una perfeccion verdaderamente maravillosas; pero siendo ya de suyo costosos, resultan inaccesibles para los industriales establecidos en esas poblaciones privadas de buenos caminos vecinales, por el notable aumento que originan en su precio los gastos del transporte.

En todos estos casos y en otros muchos que pudiéramos citar, la industria no puede adquirir verdadero desarrollo ni alcanzar adelantos positivos, porque la falta ó escasez de comunicaciones la priva de las principales condiciones de prosperidad y de progreso, y las poblaciones que así descuidan sus intereses purgan su incuria viviendo pobres en medio de las inmensas riquezas con que muchas veces se hallan dotadas por la Providencia.

Ya sabemos que las atenciones que pesan hoy sobre los municipios son muchísimas y muy costosas; que sus presupuestos ascienden á cifras elevadísimas, y que hoy apenas seria dable introducir en ellos ninguna nueva partida por lo muy gravada que se encuentra la riqueza pública, sin suponer un verdadero sacrificio á los contribuyentes. Pero cuando esos sacrificios se están haciendo para otros gastos de que los pueblos podían prescindir; cuando apenas pasa un día sin que las correspondencias locales no nos hablen de municipios que han solicitado el nombramiento de un alcalde corregidor, y las mas de las veces para poblaciones de escasa riqueza y corto vecindario, fácil es, y mas les convendría, arbitrar recursos para la construccion de caminos vecinales.

Por otra parte: si esto habia de ser para los pueblos un sacrificio, no tardarian en verle recompensado con exceso. Nada mas productivo que esos terrenos condenados al parecer á la esterilidad y convertidos en caminos. El crecimiento de las riquezas se halla en razon directa de la facilidad de los cambios, y estos son imposibles cuando faltan las comunicaciones.»

REMITIDO.

Torrelavega y mayo 19 de 1868.

En mi artículo anterior me ocupé de los sentimientos de humanidad y compasion que movieron á esta villa á solicitar de S. M. el indulto de Joaquin Diaz, condenado á la pena de muerte, del desconsuelo que sintió cuando por el primer parte recibido pudo comprender que no habia esperan-

za alguna de conseguir esa gracia, y de la alegría y contento que la inspiró el telegrama en que se trasmitió la concesion del indulto. Mas, hoy que esta villa no se halla satisfecha con haber salvado la vida de un desgraciado ni con haberse librado del horrible espectáculo que iba á representarse, sino que además desea consignar públicamente su reconocimiento á cuantos han cooperado á tan humanitario propósito, séame permitido tambien hacer una breve reseña de las gestiones practicadas y de las personas que mas contribuyeron para la concesion de tan distinguida gracia.

Aterrada esta villa, como era natural, con la idea del horrible sacrificio que iba á tener lugar, comprendió que coincidiendo este con el enlace de SS. AA. RR. los infantes condes de Girgenti, seria posible conseguir el indulto de Joaquin Diaz, y no vaciló un solo momento en solicitarle; á cuyo efecto el abogado D. Cristóbal de la Oyuela Bustamante espontáneamente redactó una sentida y respetuosa esposicion que, suscrita por multitud de personas, se dirigió al Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros.

Como no era posible que todos los que mas se distinguian por sus manifestaciones practicasen á la vez cuantas diligencias eran necesarias, se acordó el nombramiento de una comision compuesta del abogado D. Alfonso Manso y del regidor de ayuntamiento D. Leoncio Perez del Molino, la cual, despues de recojer algunas cartas de recomendacion del Excmo. Sr. general D. Ramon de Castañeda, del Sr. D. Julian de Ceballos y de otras varias personas notables, partió para la capital de esta provincia en donde asociada de don Fernando Calderon de la Barca, abogado defensor que fué del reo, se presentó al Sr. Gobernador civil á fin de que pusiera á su disposicion el telégrafo; cuya autoridad, inspirada de los sentimientos mas benéficos, accedió á sus deseos de la manera mas espontánea, ofreciendo á la vez toda su cooperacion como particular, ya que como funcionario público le estaba prohibido.

Puesto el telégrafo á disposicion de la comision, esta principió sus gestiones por dirigirse á sus altezas reales los infantes condes de Girgenti, felicitándoles en nombre de esta villa por su enlace y suplicándoles interpusieran su intercesion con Su Majestad la reina á fin de que se dignara indultar de la pena de muerte al Joaquin Diaz.

Dado este primer paso, que á no dudar era el mas importante y oportuno, la comision se presentó á la Excmo. Diputacion Provincial, al Ilustrísimo señor Obispo, al Sr. Alcalde Constitucional de la capital, á D. Joaquin Casaña, á D. Gregorio Piñal y á otras personas notables en solicitud de recomendaciones. Mas, como la premura del tiempo apuraba tanto y no era posible transmitir por escrito esas recomendaciones á los altos personajes que seguramente habian de prestar su cooperacion, tanto el Ilmo. Sr. Obispo como los señores diputados provinciales, Sr. Alcalde Constitucional de Santander y otras personas influyentes, autorizaron á la comision gestora para que en su nombre, en los términos que quisieran y bajo sus propias firmas se dirigiesen á los elevados personajes que la indicaron en solicitud de la cooperacion que creyeran oportuno pretender.

Revestida la comision de facultades tan omnímodas, se dirigió por medio del telégrafo á los Excmos. Sres. ministros de la Gobernacion, Gracia y Justicia, Guerra y Fomento, al Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, á los Excmos. Sres. duque de Bailén, Arzola, y generales D. Francisco de Ceballos y D. José Luciano Campuzano, á los diputados á Cortes por esta provincia Sres. Cedrún, Velasco y vizeconde de la Villa de Miranda, al señor marqués de Balbuena, á D. Juan Villalaz, senador del reino, y á otros muchos personajes que no cesaron de gestionar hasta saber que S. M. habia hecho uso de la mas preciosa de todas sus prerrogativas.

SS. AA. RR. los infantes condes de Girgenti que habian acogido en la manera mas favorable la súplica de esta villa y que sabian que los dias de natalicio y enlace de los infantes de España se han celebrado siempre con gracias y festejos, no perdonaron medio alguno hasta conseguir de S. M. la gracia deseada, y una prueba de su eficaz mediacion es el telegrama que suscrito por ellos se dignaron dirigir al Alcalde de esta villa comunicándole tan fausta noticia.

La villa de Torrelavega, profundamente reconocida á la decidida proteccion que á su solicitud se ha dispensado, felicita cordialísimamente á S. M. la reina por haber indultado al desgraciado Joaquin Diaz, á SS. AA. RR. los infantes condes de Girgenti por haber interpuesto tan eficazmente su poderosa mediacion y á los Excmos. señores ministros de la Gobernacion, Gracia y Justicia, Fomento y Guerra, al Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo y demás personas cuyos nombres quedan citados, por haber cooperado tan solícitamente á la consecucion de una gracia tan distin-

guida y que ha venido á sellar con un recuerdo de eterna gratitud el enlace de los infantes de España condes de Girgenti.

La villa de Torrelavega, que no llenaria los sagrados deberes de gratitud que ha contraido con la manifestacion que en su nombre acabo de hacer, se halla firmando varias esposiciones que en su dia se publicarán.

MANUEL DE REVILLA.

COMISION MISTA DE SOCORROS

Á LA

CLASE MENESTEROSA.

Lista de los señores suscritores.

	Escudos.
Suma anterior.	3,669
D. Manuel Gutierrez.	5
Sres. Mowinkel y compañía.	50
D. Prudencio Fernandez Regatillo.	10
Andrés Torre.	20
Fermin de la Pedrera.	20
Marcelo Alonso.	12
Antonio Martinez.	100
Francisco Hazas.	20
Alfredo Abarca.	20
Luis Gallo Alcántara.	10
Ignacio Sives.	20
Total.	3,956

La Sra. Marquesa de la Conquista, 100 escudos con destino al camino del barrio de la Torre, lugar de San Roman.

D. Pedro de la Revilla, otros 100 para el mismo camino.

Con objeto de prevenir cualquiera omision cometida en el reparto de las circulares, se suplica á los señores que no la hayan recibido, se sirvan manifestar en la secretaría del ayuntamiento las cantidades por que se suscriban.

GACETILLAS.

Aviso importante.—Llamamos la atencion de los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento hácia el anuncio que se inserta en la cuarta plana del presente número, relativo á la casa de los señores Gomez hermanos, de Madrid.

Utilidad de los árboles verdes.—Si se examina la utilidad de los árboles verdes, no se puede desconocer la importancia del papel que representan en la flora forestal del globo. Dotados de un temperamento rústico y vigoroso, viven en terrenos cuya aridez aleja toda otra vegetacion, y los mejoran poco á poco con la frescura de su sombra.

Todo el mundo sabe que mediante la siembra de pinos marítimos en las dunas del golfo de Gascuña, se ha detenido la invasion del litoral. Por otra parte, los conferos están llamados á representar un papel importante en la repoblacion de las montañas.

A estos árboles preciosos se deben ciertos productos de un uso tan universal como la resina y sus derivados, y las emanaciones saludables de los bosques resinosos se emplean hoy con éxito en medicina como agentes terapéuticos. Por otra parte el gusto en jardines, que en nuestra época ha hecho tan notables progresos, dá á los conferos, como árboles de recreo, gran importancia.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Paillebot Salvador, de 19 ts., cap. D. J. Lojo, de Gijon con carbon de piedra á la órden.

Bergantin-goleta Juanito, de 90 ts., cap. D. A. Santiago, de Santiago de Cuba con 184 bocoyes rom, 8 toneladas palo tinte y 2,500 cocos á D. J. A. Bustamante; y cacao para San Sebastian.

Quechemarin San José y Animas, de 19 ts., capitán D. J. Otero, de Villagarca con 62,560 kilogramos maíz á la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Monarca, de 193 ts., cap. D. R. Lagier, para Barcelona y escalas con 80 sacos harina y otros efectos.

Bergantin-goleta Eusebia, de 37 ts., capitán don A. Batalla, para Gijon con azúcar, jabon y otros efectos.

Patache Luisa, de 19 ts., cap. D. J. Bermudez, para Avilés con 50 sacos harina y otros efectos.

Quechemarin Celestina, de 19 ts., cap. D. F. Aguilera, para Llanes con 174 sacos harina y otros efectos.

Polacra corbeta Ana, de 235 ts., cap. D. P. Maristany, para la Habana con 2,350 barriles mayores y 500 sacos harina.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO O PILDORAS

Del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

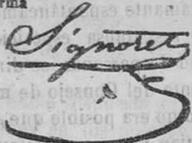
Las máquinas más célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

causadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las más infalibles y más eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamás malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos a una o dos cucharadas ó a 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los Srs. CALDERON, Príncipe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7. MORENO MIGUEL, Arenal, 4 y 6. — LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, MELO Exposición extranjera, calle Mayor, 19, sirve los pedidos.



GOMEZ HERMANOS.

Pontejos, núm. 1, Madrid.

Dispuesto por el Gobierno de S. M. en Real orden fecha 6 de Marzo último declarar la caducidad de los créditos de alcances del personal del Clero á todos aquellos que en el término preciso de cuatro meses no presenten sus reclamaciones en la Direccion general de la Deuda pública, los señores Sacerdotes que no hayan recibido sus créditos ó sus herederos otorgarán poder en favor de los Sres. Gomez hermanos, del comercio de Madrid, para la gestion y cobro de los mismos, garantizando á las procedencias la casa del que suscribe y la de los expresados Gomez hermanos, á cuyo efecto se incluye á continuación relacion de los que se hallan pendientes, haciéndolo asimismo todos los que resulten tener derecho y no van incluidos.

Asimismo, la casa de Gomez hermanos, de Madrid, admitirá los poderes para toda clase de gestion de interés del Clero por Obras-pías, Capellanías, Cofradías, Beneficencia, Ayuntamientos, etc., garantizando en todos conceptos las reclamaciones.

Se ruega á todos los señores secretarios de Ayuntamientos den lectura de este anuncio á los señores Curas párrocos para que tengan el debido conocimiento por sí, y para que lo hagan á los herederos de sus antecesores.

DIÓCESIS DE SANTANDER.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

NOMBRES.	DIGNIDADES.	SALDOS.		PUEBLOS.
		Rvon.	Cts.	
Francisco Gonzalez Cordero.	Beneficiado.	15,425	31	Lamadrid.
Francisco Cayetano Revuelto.	Idem.	15,088	»	Elguera de Val de San Vicente.
Vicente Sanchez Porrúa.	Párroco.	14,472	»	Prellezo.

PARTIDO JUDICIAL DE VALLE DE CABUÉRNIGA.

Domingo Guerra.	Beneficiado.	10,378	54	Mazuérras.
Saturnino Angulo.	Párroco.	17,927	»	Carmona.
José Diaz Bustamante.	Beneficiado.	15,667	40	Santibañez y Carrejo.
Bartolomé Diaz de Penagos.	Idem.	12,299	»	Ontoria.
Fausto Perez del Rio.	Párroco.	11,691	»	Cabezon de la Sal.

PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES.

Tomás Bamba.	Ecónomo.	16,853	5	Arredondo.
Miguel Oruz Zaraziz.	Beneficiado.	10,096	»	Ogarrío.
Agustin Lomante.	Ecónomo.	14,347	»	Gibaja.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER.

Tomás Galban.	Beneficiado.	18,507	»	Obregon.
---------------	--------------	--------	---	----------

PARTIDO JUDICIAL DE POTES.

Diego Martín.	Beneficiado.	15,626	81	Barreda.
---------------	--------------	--------	----	----------

PARTIDO JUDICIAL DE VILLACARRIEDO.

José de la Mora.	Beneficiado.	17,796	»	Abadilla.
Juan Fernandez Cobo.	Idem.	10,705	»	San Roque de Riomiera.
José Antonio Diaz.	Medio racionero.	15,347	76	San Andrés de Lucena.
Pedro Fernandez Molina.	Beneficiado.	15,823	22	Prases.
Pedro Gonzalez.	Idem.	14,654	28	Bargas.
Pedro María García.	Idem.	12,006	10	Lloreda.

PARTIDO JUDICIAL DE ENTRAMBASAGUAS.

Vicente Colmenares.	Beneficiado.	14,556	70	Galizano.
Angel Villa.	Idem.	14,452	»	scalanta.
Nicolás del Carre.	Idem.	10,571	»	Ajo.
Manuel Fernandez de Villanueva.	Idem.	13,089	85	Güemes.
Pedro María García Rivas.	Idem.	14,906	45	Castañedo.
Ignacio Medis Sainz.	Idem.	9,475	»	Idem.
Ignacio Manuel Sanz.	Idem.	17,299	»	Idem.
Ramon de las Pozas.	Idem.	9,062	»	Hermosa.
Rafael Perez.	Medio racionero.	11,162	»	Praves.
Francisco de la Rañada.	Beneficiado.	15,650	»	Liérganes.
Rafael Rodriguez.	Idem.	16,989	»	Castillo.
José María de la Torre.	Idem.	11,109	»	Carriazo.
Fernando del Valle.	Medio racionero.	12,725	»	Riotuerto.

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO.

Juan de Alvarado.	Beneficiado.	6,412	»	Badames.
José Manuel Blanco.	Párroco.	25,548	»	Secadura.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA.

José María Cagigal.	Párroco.	3,757	»	San Mateo.
Manuel Seeizos.	Beneficiado.	23,076	»	Pi de Concha.
Gaspar de la Cantolla.	Idem.	18,829	70	Barcena de Cudon.
Antonio Toribio Gonzalez.	Idem.	15,255	»	Viñoles.
Manuel Rebollo.	Idem.	10,262	»	Quijas.

FONDAS DEL COMERCIO

EN EL

MUELLE Y SARDINERO UNIDAS.

SANTANDER.

El dueño de la antigua y acreditada fonda situada en el Muelle, núm. 1, consultando la comodidad del público así como las exigencias de los que acostumbran, ya por placer ya por motivos de salud, tomar baños de mar en la presente estación, acaba de establecer un nuevo servicio combinado entre dicha fonda y la nueva situada en la playa del Sardinero.

Entre ambos establecimientos habrá un servicio constante de carruajes, pudiendo optar los bañistas entre una y otra fonda tanto para las comidas como para pernoctar. Las tarifas y demás detalles del servicio estarán de manifiesto en ambos locales.

AÑO XXVII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen; las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó más sobre acero, iluminados.—400 ó más páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16 rs.—Segunda edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.—Un año, 120 reales.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes 12.—Tercera edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.—Un año, 80 reales.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.—Cuarta edición sobre papel comun sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.

Administraciones principales.—Madrid: librería de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 18.—Cádiz: Administración de *La Moda*, calle Ahumada, 5.—Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT
único poseedor de las Formulas auténticas.

Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT

Farme, 102, rue Richelieu, Paris.
Precio en España: Inyeccion 16 rs. Capsulas 22 rs.—Depositos.
En Santander en las principales farmacias. 4-3

TRASPASO.

Se desea traspasar el establecimiento de géneros de modas, lencería y otros, sito en la calle del Puente, núm. 6.

En el mismo impondrán. 8-8

Joaquin Herrera Gutierrez participa á sus numerosos parroquianos que ha establecido su obrador de ebanistería y carpintería en la calle de Santa Clara, números 14 y 16, casas de don José Lastra. 6-5

A 4 REALES.

Retratos con suma elegancia, mucha duracion y excelente parecido, muy superiores á los que antes se cobraron á 20 rs. la primera; calle de San Francisco, núm. 23, piso 4.º 15-12

ALMACEN DE MUSICA

DE

TOMÁS DE ITURRIAGA,

Calle de San Francisco, núm. 5.

Acaba de recibirse un surtido de cuerdas de Roma y Nápoles, legítimas para violín, viola, violoncello, contrabajo y guitarra, arcos, cerdas, puentes, sordinas, cordales, diapasones, botones, nueces, cajas de pez y otros accesorios para instrumentos. 15

En la barbería y peluquería de Bernardo Barquin, calle del Arcillero, se hacen postizos ó añadidos, y toda clase de trabajos de peluquería. 153

Encuadernacion.

En el obrador de Gonzalez, calle San José, núm. 3, se hace toda clase de rayados para libros de comercio, oficinas del Estado y empresas particulares.

Se encuadernan devocionarios de lujo y toda clase de libros con prontitud y economía. 53

LA CAPA DEL ESTUDIANTE.

CUADROS DE COSTUMBRES

POR FEDERICO DE LA VEGA.

Esta obra constará de 25 entregas de á 16 páginas en 8.º francés, publicándose una cada semana.

La primera entrega saldrá á luz próximamente. Precio de suscripcion en toda España, un real la entrega. Para los suscritores de LA ABEJA MONTAÑESA, medio. Se admiten suscripciones en la redaccion de este periódico.